

VIOLENCIA DE GÉNERO EN ENTORNOS INTERCULTURALES: DE LAS TENSIONES INTERSECCIONALES A LA INVASIÓN DEL ÁMBITO ESCOLAR

Gender-based violence in intercultural settings:
From intersectional tensions to the invasion of the school environment

Sayuris Yelind Martínez SalasUniversidad de La Guajira,
Colombia.

smartinezs@uniguajira.edu.co

 <https://orcid.org/0000-0001-5348-3323>**Clara Judith Brito Carrillo**Universidad de La Guajira,
Colombia.

clarabrito@uniguajira.edu.co

 <https://orcid.org/0000-0001-8788-7326>**Claudia Patricia Salcedo Nieto**

Universidad de La Guajira, Colombia.

csalcedon@uniguajira.edu.co

 <https://orcid.org/0009-0008-7099-2478>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.20560356>**RESUMEN**

En Colombia, la violencia de género ha trascendido el espacio privado para consolidarse como un problema de salud y seguridad pública, puesto que mantiene profundas raíces estructurales que perpetúan las desigualdades sociales. Atendiendo a lo anterior, el artículo analiza cómo este fenómeno social invade a la nación colombiana y a los entornos escolares, transformando las instituciones en espacios de alta conflictividad interseccional. Esto revela una tendencia creciente de los casos de violencia sexual y a la persistencia de la violencia simbólica a través de la discriminación lingüística y de la cosmovisión autóctona. Metodológicamente, se hizo empleo del método hermenéutico-documental. Se concluye que, pese a la normativa interna y el orden legal de la nación, persiste la desprotección por parte del Estado, además de una carencia de enfoques situados en el entorno y su realidad. Por esta razón, resulta necesario despatriarcalizar la educación y la justicia, garantizando que sea posible el acceso a la reparación integral y a una vida libre de violencia.

Palabras claves: Violencia de género, interseccionalidad, entornos interculturales, violencia simbólica, violencia sexual.

ABSTRACT

In Colombia, gender-based violence has transcended the private sphere, establishing itself as a pressing public health and safety issue rooted in deep-seated structural causes that perpetuate social inequalities. Addressing this context, this article analyzes the pervasive nature of this social phenomenon within the Colombian nation and its school environments, which transforms educational institutions into sites of intense intersectional conflict. The findings reveal a growing trend in cases of sexual violence and the persistence of symbolic violence manifested through linguistic discrimination and the marginalization of indigenous worldviews. Methodologically, a hermeneutic-documentary approach was employed. The study concludes that, despite the country's domestic regulations and legal framework, there remains a persistent lack of state protection and a dearth of approaches tailored to local contexts and their specific realities. Consequently, there is an urgent need to de-patriarchalize both education and justice systems to ensure genuine access to comprehensive reparations and the right to a life free from violence.

Keywords: Gender-Based Violence, Intersectionality, Intercultural Settings, Symbolic Violence, Sexual Violence.

INTRODUCCIÓN

América Latina es un espacio social de relaciones de encuentro, convivencia y de construcciones culturales permanentes. Esta capacidad de dialogicidad y de relaciones entre las distintas alteridades, conducen al florecimiento de territorios interculturales, los cuales se definen por la convergencia y funcionalidad que existe entre distintas heterogeneidades, cuyo fin radica en crear nuevas formas de convivencia. Entendido de esta manera, el territorio es maleable y no estático, sino abierto a prácticas diferentes y equitativas (Gómez, 2021).

En el caso colombiano, más allá de las divisiones departamentales impuestas, se consideran las prácticas sociales y la participación de relaciones efectivas entre seres humanos, distintas culturas y multitud de agentes comunicativos para definirla como un territorio intercultural, donde se da un encuentro permanente entre indígenas y mestizos, entre centros urbanos y rurales, entre nacionales y migrantes, creando espacios para la construcción de relaciones que no dejan de ser tensas, conflictivas y un reflejo de las dinámicas sociales. . .

En estos espacios, la violencia de género ha trascendido de lo privado a lo público, de las tensiones interseccionales a los espacios escolares, consolidándose como un problema de salud pública y como una crisis sanitaria que compromete la estabilidad de la región. En el caso específico de Colombia, dicho fenómeno mantiene matices complejos debido a la estructura machista y patriarcal que, históricamente, ha justificado la dominación y ha contribuido con la permanencia del conflicto armado y de sus secuelas, como el desplazamiento forzado, donde el cuerpo de niñas y mujeres se disputa, al igual que se gestiona el control territorial.

Para niñas y mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas y migrantes, esta violencia intersecciona varias condiciones adicionales, la de ser mujer, de origen cuestionado y pobre. Esto no se ve como hecho aislado, sino como una manifestación de la colonialidad del poder y de la violencia ontológica que jerarquiza identidades que crea estructuras y jerarquización de identidades, a la vez que niega las diferencias, generando desconfianza de la víctima y ruptura en el tejido social.

Lejos de constituirse como entornos naturales, las escuelas en Colombia han radicalizado estas estructuras, situándose en una mirada androcéntrica y de hegemonía occidental. En virtud de lo anterior, el artículo tiene como propósito analizar cómo la violencia de género incide sobre niñas y mujeres en Colombia, particularmente en su invasión al entorno escolar, transformando espacios que deberían ser seguros en instituciones de reportes de casos de violencia estructural.

En el caso puntual del Departamento de La Guajira se evidencia una configuración territorial que amplía las vulnerabilidades de género y sus distintas manifestaciones. En un territorio así, con alta ruralidad, limitaciones educativas, sanitarias y judiciales, la presencia de mujeres indígenas y afrodescendientes es elevada, particularmente en la Alta Guajira, en municipios como Maicao, Manaure y Uribia. Esta problemática se desarrolla en un entorno intercultural donde se entrelazan lo normativo del poder estatal y la autoridad tradicional. Esta superposición produce un escenario donde la violencia de género se comprende como parte de un problema de desigualdad territorial persistente.

En este escenario, la violencia de género en La Guajira es institucionalizada y agravada por la pobreza y la presencia lejana del Estado, lo que limita el acceso a servicios básicos como el agua potable. Esta precarie-

dad no es neutral, sino que recae sobre mujeres y niñas, que asumen responsabilidades domésticas que interviene en su continuidad académica.

El método empleado es el de exploración hermenéutico-documental. Para el desarrollo del artículo se utilizan repositorios institucionales de amplia credibilidad, como Scopus, Scielo, Google Académico, Dialnet, entre otros. Se apunta a una denuncia activa sobre este tipo de violencia y a la desprotección estatal que revictimiza mujeres y niñas, generando indefensión y mantenimiento de un orden patriarcal caduco.

PRECISIONES CONCEPTUALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo con lo planteado con Silva & Silva (2025), la violencia de género es un problema político que se refiere a cualquier acción, conducta u omisión basada en la identidad de género, cuyos efectos sean daño, sufrimiento o daños a mujeres y niñas con la finalidad de anular o menoscabar sus derechos políticos. Para Macías & Macías (2022), esto no es un acto casual, sino un problema social con dimensiones pandémicas, que se arraiga en una estructura patriarcal que se transmite generacionalmente por medio de procesos culturales, educativos y familiares que naturalizan la dominación masculina.

A tal efecto, este tipo de violencia opera en niveles articulados entre sí, como la violencia simbólica o uso de estereotipos que representan a las mujeres como menos aptas para el ejercicio político y ciudadano; la violencia institucional o la serie de prácticas que originan baja representación ciudadana de las mujeres en la vida social, además de suscitar una división sexual del trabajo político. donde se designa a las mujeres hacia áreas de trabajo feminizadas y de menor rango político; la violencia interpersonal, que incluye humillaciones, in-

sultos, interrupciones en el discurso, castigos físicos, entre otros aspectos.

Esta estructura se sustenta en lo que Belmonte (2026) ha denominado injusticia epistémica, una práctica institucionalizada que devalúa a niñas y mujeres, así como a sus testimonios, poniendo en duda su credibilidad, basándose en sesgos de género preexistentes. Esta posición es concordante con lo que expone Vidal et al. (2021), al identificar este tipo de violencia como una violencia ontológica, donde el sistema ignora los relatos y formas de vida femenina, además de cuestionar sus derechos, situándolas como subjetividades negadas dentro del tejido social.

Para Bodelón (2015), la falencia en el derecho se debe a la androcentricidad, donde las normas y los procesos judiciales fallan en favor de parámetros masculinos, ignorando las experiencias específicas de mujeres y niñas, dificultando un acceso real a la justicia. Este tipo de negligencia no es solo técnica, sino una forma de institucionalizar la violencia, masificándola en los operadores de justicia que actúan con sesgos de género a la hora de evaluar casos bajo ópticas patriarcales que culpan a las víctimas y justifican a los agresores.

En el siglo XXI, la masificación del Internet, la proliferación de las redes sociales y el avance de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), conducen a la propagación de la violencia de género a través de ataques trolls, la desinformación, y la misoginia, desalentando su papel dentro de los espacios sociales. Para Vidal et al. (2021), la globalización tecnológica ha facilitado la globalización de la violencia. En este proceso, los avances de las comunicaciones son utilizados por entidades paralelas para fomentar las desigualdades y las formas de explotación que en antaño eran locales.

Para Villacampa & Méndez (2026), la violencia digital, como violencia de

género, crea nuevas vulnerabilidades y asimetrías para perpetuar la dominación y el control establecido en la sociedad, intensificado por medio del acoso, cyberstalking, la violencia sexual tecnologizada, la difusión de imágenes sin consentimiento, el cybercontrol y la vigilancia.

Las nuevas modalidades de las tecnologías producen efectos de desinhibición de la violencia, puesto que el anonimato o la falta de contacto real hace que los agresores actúen con mayor crueldad y frecuencia, agravando el daño percibido por las víctimas.

A propósito de esto, la permanencia de contenidos en la red hace que la agresión sea constante, difícil de borrar y con efectos directos sobre el espacio privado y público de las víctimas. Como mecanismo de defensa, las niñas y mujeres se apartan de las redes sociales o limitan su vida pública, lo que se constituye una pérdida de individualidad, autonomía y espacios de acción en la esfera digital.

Siguiendo esta línea argumentativa, la violencia adquiere un carácter pedagógico negativo, cuyo fin radica en disciplinar y castigar la transgresión de las mujeres que ostentan ocupar el espacio público y romper el orden patriarcal convencional. Entendido así, se reconoce que la violencia de género no es simétrica ni opera de la misma forma, pues cada caso es particular e interseccional; es decir, factores como la raza, la etnia o la orientación sexual profundizan los niveles de violencia, donde el patriarcado y el racismo intensifican la represión, la cosificación y la subrepresentación de las mujeres, principalmente mujeres indígenas y afrodescendientes.

Para Alvarado (2025), estas formas de violencia se sustentan en la colonialidad del poder, como una manifestación del poder del sistema global que reorganiza las relaciones sociales, estableciendo estratificación

y jerarquización de identidades culturales y sexuales. En este contexto, el conocimiento, así como el derecho, no son neutrales, sino campos de disputa para el ejercicio del poder, donde la diferencia es progresivamente silenciada.

La naturalización de estas agresiones, se mimetizan bajo la retórica de la confrontación política legítima, lo que genera una invisibilidad estructural del daño. Como consecuencia, la violencia de género provoca efectos adversos, tales como el miedo, el estrés, la hipervigilancia, la angustia psicológica. Según Maigua & Hernández (2026), estas manifestaciones psicológicas pueden agudizarse y derivar en condiciones clínicas severas como el Trastorno de Estrés Postraumático, depresión e ideación suicida, acompañado de alteraciones fisiológicas, tales como trastornos alimentarios e insomnio.

Lo anterior se constituye en obstáculos evidentes para el desarrollo social, la consolidación de los derechos humanos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en la región latinoamericana. Según Maigua & Hernández (2026), la violencia de género debe ser abordada, no solo como una infracción legal, sino como una crisis de salud pública que compromete el bienestar psicofísico de niñas y mujeres y, por ende, el capital social de la región. A esta problemática estructural, se suma la falta de interés del Estado en invertir en la formación política de niñas y mujeres desde un enfoque interseccional, como vía de lucha alternativa y de reivindicación de colectivos de mujeres minoritarias.

En tal sentido, las instituciones que deben garantizar el derecho han cometido errores y fallado al no adaptarse a la complejidad de las violencias actuales, permitiendo el abuso de poder, haciendo de este una cotidianeidad en América Latina (Vidal et al., 2021). Este posicionamiento coincide con lo planteado por Tene-

cela & Del Salto (2026), quienes sostienen que el Estado es responsable de la violencia ejercida por sus funcionarios, pero también cuando omite proteger a niñas y mujeres por agresiones cometidas en cualquier ámbito o espacio social.

Para Macías & Macías (2022), la violencia de género ha dejado de ser un conflicto del privado para escalar hacia un problema de seguridad pública que demanda que el Estado no solo actúe como sancionador, sino como un agente de transformación de las estructuras de poder. En acuerdo con lo anterior, Belmonte (2026) indica que el contacto con el sistema de justicia suele derivar en una victimización secundaria, donde la mujer es sometida a procedimientos burocráticos insensibles, interrogatorios repetitivos y un cuestionamiento constante de su relato, lo que genera un nuevo daño provocado por el propio Estado.

Un ejemplo claro de esta realidad es demostrado en las formas en que la violencia institucional genera constructos pseudocientíficos para desacreditar a las madres y así retirar de su papel dentro de la custodia compartida, invalidando sus denuncias previas. Para subvertir esta situación, resulta imperativo que las instituciones estatales adopten enfoques interseccionales y de género de cumplimiento obligatorio, asegurando así que la respuesta institucional no se limite a sanciones, sino a la reparación integral de las víctimas.

La desprotección estatal no sólo revictimiza a niñas y mujeres, sino que fractura la confianza en el Estado e incrementa las cifras negativas de violencias no denunciadas, estableciendo un estado de indefensión. Según Bodelón (2015), resulta imprescindible despatriarcalizar el derecho y el sistema de justicia, como una forma de transformar la cultura judicial, de modo que cese la reproducción de la violencia.

Ahora bien, a la falta de confianza institucional se suman otras barreras como la dependencia económica y emocional como factores que suelen silenciar a las víctimas, incluso ante marcos normativos operantes. Consecuentemente, resulta relevante no solo plantear la posibilidad de reformas legales, sino impulsar una cultura de debate y la concienciación social como medios de denuncia de la arbitrariedad y de formas de construir nuevos imaginarios sociales.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN COLOMBIA COMO PRÁCTICA SOCIAL

En Colombia, la violencia de género ha sido uno de los temas centrales de debate, principalmente desde en el marco del conflicto armado precedente que ha hecho de la violencia un arma de guerra para el control de las poblaciones interculturales, afectando a mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes. Se trata de la violencia ontológica denunciada por Vidal et al. (2021), en la cual se indica que el conflicto borra la subjetividad de las mujeres, negándoles los derechos elementales, haciendo de sus cuerpos un terreno en disputa. Esta invisibilidad es histórica y ha sido silenciada bajo discursos políticas que han retrasado el ejercicio pleno de políticas públicas y democráticas específicos.

Rodríguez & Ibarra (2013), indica que el tema de la violencia de género en Colombia no puede analizarse sin la intersección entre género, raza y clase, específicamente en regiones periféricas e interculturales, como las antes descritas, donde el abandono por parte del Estado es mayor. Esta interseccionalidad es crítica, pues estas niñas y mujeres enfrentan vulnerabilidades aún mayores que se ha entrelazado con el desplazamiento forzado, la migración y el racismo estructural. No se trata de una suma de variables, sino la multiplicación constante de vulnerabilidades: ser mujer,

ser indígena/afro/campesina/migrante y ser pobre. Una niña migrante situada en un entorno rural colombiano no solo enfrenta discriminación por ser mujer, sino xenofobia por su estatus migratorio, además de la falta de recursos económicos y el acoso sexual por parte de compañeros o docentes, ante la amenaza de la deportación o expulsión de la institución escolar.

Este abandono gubernamental se ve agravado por las representaciones sociales que se construyen en torno a lo femenino en Colombia, reforzando la visión de niñas y mujeres como inferiores. Para Alvarado (2025), esta distorsión de las relaciones de poder

deshumaniza a la mujer, despojándole de su condición de ente libre y pensante, como manifestación de una violencia ontológico o un condicionamiento biopolítico que disciplina los cuerpos a la vez que homogeneiza y subsume las diferencias.

Según los datos del instituto Nacional de Salud (INS, 2025), durante el año 2024 se reportaron un total de 66.621 casos de violencia de género. En cuanto a cifras reportadas por las entidades, estas pueden desglosarse en las cifras aportadas en la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución geográfica de los casos de violencia de género

Nivel Territorial	Entidad/Municipio	Número de Casos
Departamental o Distrital	Bogotá	14.427
	Antioquia	7.670
	Cundinamarca	6.040
	Cali	3.177
	Valle del Cauca (resto)	2.969
	Santander	2.830
	Huila	2.722
Municipal (Casos destacados)	Medellín	2.745
	Soacha	1.351
	Bucaramanga	794
	Pereira	710
	Neiva	674
	Fusagasugá	653
	Montería	637
	Cúcuta	624

Fuente: INS (2025).

Asimismo, el Centro de Estudios de Justicia (CEJ, 2025) reportó que, para el año 2024, se dieron aproximadamente 30.882 casos de violencia sexual, de los cuales más del 81% tuvieron como víctimas a mujeres, sien-

do niñas menores de catorce años las más afectadas. En lo tocante a violencia intrafamiliar, se reportaron 32.141 casos entre enero y agosto de 2024, siendo la violencia doméstica la más denunciada.

Según la Corporación Excelencia en la Justicia (2025), para el año 2024 Colombia obtuvo una puntuación de 0,582 en el índice de paz y seguridad del *Georgetown Institute for Women*. Dicho resultado deja en evidencia un desempeño preocupante, pues ubica a la nación en el grupo de naciones con peor desempeño en la materia. Al compararse con otras naciones de América Latina y el Caribe, supera a países como México y El Salvador; sin embargo, queda rezagada ante países vecinos como Ecuador, Brasil y Venezuela. Al respecto, se deja en evidencia el deterioro de factores como la inclusión, la vida económica, la interacción política, el acceso a la educación, a la telefonía móvil, al empleo, a la representación femenina en el poder político, como condicionantes de esta realidad, lo que sugiere brechas estructurales que impiden el pleno desarrollo y la persistencia de contextos de dominación patriarcal.

En cuanto a las poblaciones indígenas, Colombia presenta tasas elevadas de violencia de género. Según el INS (2024), entre los años 2021 y 2024, la población indígena tuvo una tendencia creciente a la violencia de género, con un promedio de 176 por cada 100.000 habitantes, en comparación con la población afrodescendiente que presentó un promedio de 116,4. De las cifras nacionales, el 2.7% corresponden a mujeres indígenas, pero reafirmando que este número podría ser mayor, debido a la invisibilización de la violencia debido a temas cultural y barreras ideológicas que impiden un manejo adecuado de las cifras.

En el caso puntual del Departamento de La Guajira, este fue señalado como una de las entidades territoriales del Caribe con un aumento considerable de las estadísticas de violencia de género. En el caso particular de Maicao, esta entidad reporta un total de 286 casos, lo que representa un estimado de 150,8 casos por cada 100.000 habitantes. En este De-

partamento, la Policía Nacional, la Comisaría de Familia y la Fiscalía General son percibidas como ineficaces

Esta desconfianza se ve reflejada en cifras que coinciden con lo planteado anteriormente. Para el Danish Refugee Council. (2024), durante el año 2024, fueron reportados 755 casos de violencia de género en el Departamento de La Guajira, específicamente en Riohacha y Maicao, afectando al menos a 600 mujeres. De esta cifra, al menos el 31% involucró a niños, niñas y adolescentes, el 63% a violencia física y el 25% a violencia sexual, con un alarmante 38% de prevalencia en la convivencia con el agresor. Si bien Maicao o Riohacha tienen tasas menores con respecto a otras poblaciones como Tocancipá o San Agustín, el aumento de casos contribuye a la generación de alertas roja ante el comportamiento hacia poblaciones indígenas, afrodescendientes, migrantes y campesinas (INS, 2024).

En cuanto a la violencia sexual contra mujeres indígenas, este escenario se vio especialmente condicionado por el conflicto armado y por las comunicaciones. En el pueblo Nasa, las sobrevivientes enfrentan obstáculos importantes a la hora de acceder a la justicia, además de una revictimización por parte de las autoridades, además de la exclusión del tejido social (Aguirre et al., 2024). En el caso de las infantes, la violencia sexual se asocia a la unión a grupos militares disidentes como forma de buscar justicia ante la inacción del Estado y de sus propias comunidades.

En este escenario, la violencia de género en el Departamento de La Guajira se comprende como una violencia estructural y territorializada, en la cual las condiciones como la pobreza, las barreras en el acceso a servicios básicos, la disparidad en los roles laborales, entre otros aspectos, operan como factores que maximizan la subordinación de la mujer e invisibilizan su condición como sujetos de derecho. Estas precariedades no

son neutrales, sino producto de una región marcada por las diferenciaciones sociales, donde niñas y mujeres deben asumir roles domésticos desde temprana edad, interfiriendo en su continuidad escolar y en el desarrollo de su autonomía.

Esto corresponde a un tipo de violencia cultural, intracomunitaria e interseccional, con repercusión sobre la vida y salud de las comunidades indígenas. Ahora bien, la condición fronteriza de La Guajira añade un elemento complejo, como lo es la movilidad e intercambio diario entre Colombia y Venezuela. Los flujos migratorios binacionales, producto de la crisis venezolana, ha incrementado nuevas dinámicas de informalidad económica y de nuevas vulnerabilidades sociales para niñas y mujeres. En este escenario, población femenina Wayuu es desplazada de Venezuela hacia Colombia, enfrentando riesgos mayores, como la violencia sexual en la frontera, que se constituye en un espacio liminal donde se desvanece la protección del Estado y la legalidad del sistema.

Según el Ministerio de Salud de Colombia (2024), la migración de venezolanas agrava la situación de la violencia de género, puesto que aumentan los índices de vulnerabilidad. Para el año 2023, se registró un 68% de casos en el Departamento de La Guajira, involucrando a población femenina migrante. Esta situación ha disparado la violencia sexual, los controles territoriales y la discriminación de mujeres indígenas Wayuu, limitando su acceso a la salud y la educación. Otra realidad radica en el acoso escolar que sufren niñas y adolescentes Wayuu, producto del desconocimiento o distanciamiento con rituales culturales llevados a cabo en la pubertad como el encierro (majayüt), lo cual genera burlas y exclusión.

El surgimiento de nuevas modalidades de economía informal, producto de la migración, suscita la presencia de actores armados y de redes ilícitas

en el Departamento de La Guajira, aumentando el riesgo de la violencia de género. De esta manera, el cuerpo femenino se convierte en medio de intercambio, coerción y control en territorios que, por su naturaleza, deben ser sinónimos de interculturalidad y de garantía en el cumplimiento de los derechos sociales. Este tipo de violencia afecta la continuidad y permanencia de niñas y adolescentes en los espacios escolares.

En otro orden de ideas, las mujeres afrodescendientes también padecen esta violencia en Colombia. Según el INS (2024), en Colombia, en regiones como el Pacífico, la presencia del Estado es limitado y la violencia contra esta población de mujeres es contundente. En el caso de ciudades, como Bogotá, el racismo se intensifica y las violencias se configura en entramados físicos, psicológicos, sexuales, simbólicos y económicos. Si bien podría considerarse que la violencia sexual ocurre en el ámbito privado, la violencia simbólica y psicológica es constante en el espacio público, evidenciado como desprecio, insultos y agresiones verbales permanentes.

En lo tocante a la violencia sobre mujeres migrantes, estas sufren riesgos derivados de estereotipos sexuales, de lógicas patriarcales, de la cultura machista y de la falta de acceso a los órganos de justicia. Asimismo, padecen dificultades a la hora de acceder empleos y a crecer personal y profesionalmente, como forma de colocar trabas y generar desprotección estatal. Las mujeres que llegan o salen de Colombia mediante la migración y que toman vías irregulares, indican que sus viajes se vieron marcados por la extorsión, el acoso, el contrabando y la corrupción institucional. Esta realidad, aunque ampliamente conocida, ha sido poco denunciada por las migrantes, quienes temen al estigma, la deportación o la pérdida del trabajo. Dichos riesgos, reafirmar lo propuesto por Vidal et al. (2021): la globalización de la violencia, donde los flujos

migratorios se aprovechan por estructuras paralelas al Estado para fomentar nuevas formas de explotación de género transnacional.

La Defensoría del pueblo de Colombia (2025) indica que, en 2024, el 24.4% de los hogares rurales contaban con el liderazgo femenino, aunque padecían un nivel de pobreza multidimensional ubicado en 24,4%. Sin embargo, en este sector de la población, las mujeres, en un 59,68% han sido agredidas de forma no fatal, además de, en muchos casos, ser obligadas a dedicarse al trabajo no remunerados, lo que limita su autonomía económica y las expone a la dependencia de las masculinidades hegemónicas.

A pesar de los esfuerzos institucionales por hacer lucha contra la violencia de género en territorios interculturales, esta sigue en escalada, con violación de los derechos humanos, aumentando los desafíos inherentes a este fenómeno. Para la Corte Constitucional Colombiana (2024), la violencia en contextos indígenas e interseccionales, no responde a un hecho de victimización, sino a un conflicto en crecimiento, que afectan las dinámicas familiares y modifica la interacción entre las familias y las comunidades.

En este contexto, las comunidades indígenas, muchas veces, silencian los actos de violencia sexual y no inician denuncias judiciales, lo que limita el acceso a datos reales sobre este fenómeno. En el pueblo Nasa, esta realidad es grave y se ha documentado que el hurto menor es castigado con mayor severidad que la violencia sexual en el sistema de justicia de esta comunidad indígena. Este es un claro ejemplo de la androcentricidad de los sistemas normativos propuesta por Bodelón (2015), en los cuales la jerarquía y los bienes jurídicos operan para priorizar la propiedad sexual de las mujeres, reflejando una distorsión de género que invade la justicia comunitaria.

Dentro de una perspectiva interseccional, es necesario identificar

cómo los prejuicios y estrategias de violencia de género crea condiciones de marginación basados en el territorio, la etnia, la raza y el pensamiento divergente. Estos enfoques apuestan por el reconocimiento a la diferencia, no desde la mirada hegemónica occidental, sino desde las particularidades culturales que permitan avanzar hacia una vida libre de violencia para mujeres y niñas de la nación. Este avance hacia la consolidación de la diversidad sexual y cultural es posible gracias a las alianzas establecidas por los movimientos sociales en Colombia y la academia colombiana quienes, según Rodríguez & Ibarra (2013), han politizado y denunciado la violencia de género y el dolor privado para transformarlo en una agenda de lucha por los derechos humanos.

PROYECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS ESCUELAS

En Colombia, la violencia contra niñas y mujeres no es solo física, sino un proceso de cosificación del ser que ha sido llevado a cabo históricamente. En el caso concreto de la violencia en entornos o espacios interculturales, la escuela, al ignorar o negar las cosmovisiones originarias de pueblos indígenas o afrodescendientes, así como las voces de mujeres migrantes, campesinas o desplazadas del conflicto armado, les despoja de su capacidad de agencia, obligándolas a formar parte de estadísticas silenciosas y a mantener un estigma interiorizado y aceptado.

Las instituciones educativas han pasado de ser espacios seguros a sitios de continuos reportes de violencia sexual. En el año 2023 se reportaron 610 casos y 399 casos de ciberacoso, con una incidencia aún mayor en Bogotá, donde las alertas han ido creciendo, aumentando en un 52% el número de casos. Según el Observatorio de Derechos Humanos y Paz, (2025), se registraron 413 casos de violencia de género en niñas

entre 12 y 17 años en el primer semestre del año 2025. Para el INS (2024), este tipo de violencia encuentra ampliamente pronunciada en el ámbito escolar y estudiantil. En este caso, la violencia sexual de docentes hacia estudiantes es el más denunciado.

Como puede apreciarse, este tipo de violencia no opera de forma aislada, sino que es la respuesta a estructuras sociales viciadas y en franco deterioro. Para las poblaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes, desplazadas por el conflicto armado o migrantes y refugiadas, la escuela se convierte en un espacio donde se viven diferentes opresiones y distintas lógicas interseccionales, donde se interconecta la edad, la etnia, las discapacidades, la condición socioeconómica, entre otros aspectos. Se trata de un hecho que modifica las formas de vida y genera una lucha constante de niñas y mujeres por la preservación de su identidad.

Según el Instituto Nacional de Salud (2024), las poblaciones indígenas y afrodescendientes han reportado una tasa creciente de violencia de género, como una tendencia histórica creciente. De estos casos, las niñas que logran acceder a la educación enfrentan retos adicionales, como el distanciamiento de las comunidades de la escuela, lo que les expone a robos, riesgos sexuales o secuestros, particularmente en zonas de alta conflictividad.

A esta problemática se añade la discriminación por vestimenta o por el uso de su lengua autóctona, lo que constituye un tipo de violencia intercultural. Mismo caso sucede con las mujeres afrodescendientes, con un reporte mayor de violencia en entornos escolares producto del racismo y del sexismo interiorizado como violencia simbólica y psicológica. Esta radicalización de la violencia coarta el derecho a la educación y las posibilidades de avanzar hacia el desarrollo sostenible.

Para el Concejo de Bogotá (2025), durante el primer semestre del año 2025, a violencia sexual alcanzó su cifra más elevada de los últimos años, con más de 6.400 alertas, lo que representa un incremento porcentual con respecto a años anteriores. Este fenómeno afecta de manera más contundente a las instituciones educativas públicas que reportaron 2030 casos frente a los 374 denunciados por colegios privados. Demográficamente, el grupo más vulnerable se encuentra conformado por adolescentes entre 12 y 17 años de edad, con un total de 3.291 reportes, seguido por niñas entre 6 a 11 años con 2.629 reportes y niñas entre 3 y 5 años con 413 reportes.

Esta tendencia refleja el deterioro del entorno escolar y la continuidad de escenarios precarios y de la violencia interseccional. Factores externos, como la pobreza, normalizan elementos que perpetúan la violencia dentro de la escuela, como el embarazo adolescente, con 873 registros en el año 2025, además de los 6098 casos reportados de consumos de droga dentro de las escuelas (Concejo de Bogotá, 2025).

En este escenario, la escuela deja de ser un territorio neutral y se convierte en un campo de violencia de género, de una ampliación del control territorial, donde el cuerpo de las niñas indígenas, afrodescendientes y demás víctimas, es instrumentalizado para quebrar definitivamente el tejido social. A pesar de los acuerdos legales o de los históricos acuerdos de paz firmados en el año 2016, no hay protocolos específicos para atender la violencia escolar en territorios interculturales. El reto radica en cómo las instituciones educativas pueden superar estas tensiones, a la vez que tratan de atender a sectores vulnerables, como las niñas indígenas, afrodescendientes, campesinas o migrantes.

PROYECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Dentro del departamento de La Guajira, Maicao es el segundo municipio con mayor incidencia en violencia de género, siendo superada por Riohacha. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2024), la violencia sexual afecta de forma desproporcionada a niñas y adolescentes en edad escolar (12 a 17 años), las cuales representan el 48% de los casos reportados, sumándose un 25% en niñas de edades comprendidas entre 6 a 11 años de edad. Asimismo, este organismo internacional identifica otros escenarios de violencia, como la mutilación genital (al menos 9 casos reportados en el año 2022) y el matrimonio infantil, ocupando La Guajira el cuarto lugar donde niñas entre 10 y 14 años son obligadas a casarse,

Como puede apreciarse, la familia y la vivienda son los lugares más próximos e inseguros donde ocurren más del 75% de las agresiones, teniendo un impacto directo sobre la educación de las víctimas, tales como el bajo rendimiento académico, la deserción escolar, entre otros. Las niñas y adolescentes expuestas a violencia continuada desde temprana edad tienden a normalizarla, lo que perpetúa el ciclo de la agresión en etapas posteriores a la educativa (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023).

En este escenario, la escuela no funciona solo como una institución dedicada a la transmisión del saber. Según el Ministerio de Educación de Colombia (2024), la violencia de género en la escuela se manifiesta en forma de acoso, violencia sexual, discriminación y exclusión, afectando el desarrollo de niñas y adolescentes. Este organismo nacional indica un incremento de casos de violencia de género en entornos educativos, en

un estimado de 1.087 que, aunque en teoría sigue siendo una tasa baja en comparación con otras regiones, no puede negarse las barreras culturales de estas tierras y el subregistro y encubrimiento de la violencia.

Dentro de los enfoques interseccionales, la escuela opera como un ente reproductor de jerarquías de género y étnicas. Si bien no puede negarse el valor de la educación como derecho humano y para aumentar las posibilidades de movilidad social, la escuela puede convertirse en reproductora de lógicas excluyentes, discriminatorias, donde se normalizan prácticas patriarcales, afectando la estabilidad de niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes y migrantes.

En este escenario, no puede perderse de vista la violencia simbólica, la cual se manifiesta en la desvalorización del wayunaiki, haciendo del castellano y del monolingüismo la única y legítima lengua de transmisión del saber. Dichas prácticas amplían los alcances de la injusticia epistémica y debilita la posibilidad de encuentros interculturales y de rescate de lo autóctono en la región.

A esta dura realidad se añaden los reportes de violencia sexuales en entornos escolares rurales que, en contextos donde el Estado y su protección no alcanza, este tipo de violencia es solucionado por mecanismos tradicionales y culturales, como los acuerdos comunitarios, que no siempre garantizan la reparación y la protección de la mujer. Pese a que esta realidad ha sido tratada de atenderse conformando autoridades indígenas, comisarías familiares y el liderazgo de las escuelas, persiste la desconexión entre lo institucional y lo comunitario, dejando de lado aspectos relevantes para garantizar la inclusión como el acceso al transporte escolar, la protección ante el acoso, como medios de minimizar la deserción escolar femenina, sobre todo en la educación secundaria, cuando esta

problemática suele coincidir con otros atenuantes como el embarazo adolescente y la interrupción del proyecto educativo, perpetuando los ciclos intergeneracionales de pobreza.

CONCLUSIÓN

La violencia de género en entornos interculturales demanda de un cuidadoso análisis que trascienda el enfoque eurocéntrico, moderno y colonial, haciendo reconocimiento de las peculiaridades de las poblaciones indígenas y afrodescendientes. En este escenario, niñas y mujeres enfrentan violencias múltiples que son el resultado de la intersección de género, etnicidad, clase social, condición migratoria, origen del desplazamiento, entre otros aspectos.

En Colombia, las instituciones sociales, entre ellas la escuela, reproducen lógicas coloniales que subordinan el saber y conducen a la periferia saberes y prácticas distintas. Esta subordinación cultural no es más que una cara oculta de la violencia: la violencia simbólica que opera en forma invisible, prohibiendo el uso de atuendos tradicionales, el hablar sus propias lenguas o mantener prácticas religiosas de antaño. Es una violencia invisible, amplificada y silenciada por el Estado y los operadores de justicia.

La respuesta estatal y colectiva debe apostar por el mantenimiento del enfoque crítico de la interculturalidad como parte de un proceso de resignificación de la identidad y como garantía del cumplimiento de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres. Lo anterior demanda de protocolos de atención específicos y situados en entornos de alta vulnerabilidad. En este caso, la formación docente en perspectivas críticas sobre la interculturalidad y la interseccionalidad, garantizaría, marcando la permanencia de docentes que hablan lenguas indígenas y mantienen conexión con las comunidades y con las redes construidas por el Estado.

La erradicación definitiva de la violencia de género requiere reconocer los retos interseccionales que estas niñas y mujeres enfrentan en su día a día. Solo con la labor mancomunada entre el Estado y las comunidades se pueden promover o fortalecer políticas públicas específicas para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

En el Departamento de La Guajira, resulta necesario e imperativo implementar proyectos pedagógicos con enfoques interculturales que trasciendan la formación académica y se inserten en el día a día de las comunidades. Al respecto, las instituciones educativas deben implementar protocolos reales de acogida para migrantes y desplazadas, reconociendo su estatus de población vulnerable que se desplaza ante la explotación y la xenofobia.

Asimismo, se propone el rescate de la lengua wayunaiki en las escuelas, como espacio de resistencia y de encuentro en territorios interculturales, donde la violencia simbólica, sexual y psicológica sigue presente. Así, resulta fundamental vincular la enseñanza, la escuela y los aprendizajes cotidianos a la realidad cultural, garantizando el funcionamiento adecuado de las escuelas en territorios indígenas, no solo como un discurso propagandístico o como una forma de folclorizar la diferencia, sino como un espacio de dignificación de la condición humana.

REFERENCIAS

Aguirre, A. Gómez, A., Vélez, J., Rivas, S. & O'Neil, S. (2024). Violencia Sexual y Lucha por la Justicia: La Vinculación de Sobrevivientes Indígenas Nasa a Grupos Armados en el Norte del Cauca. *Findings Report* 38, UNIDIR, Ginebra. <https://doi.org/10.37559/MEAC/24/09>

Alvarado, J. (2025). Interculturalidad, decolonialidad y representaciones sociales. *Revista Digital La Pa-*

sión del Saber, 15(28), 66–84. <https://www.lapasiondelsaber.ujap.edu.ve/index.php/lapasiondelsaber-ojs/article/view/392>

Belmonte, O. (2026). La victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia de género: la violencia de género institucional. *Revista de Victimología | Journal of Victimology*, (21), 55–80. <https://doi.org/10.12827/RVJV.21.3>

Bodelón, E. (2015). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 131–155. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2783>

Centro de Estudios de Justicia. (2025). *Informe violencia de género contra la mujer en Colombia*. <https://cej.org.co/publicaciones/informe-violencia-de-genero-contra-la-mujer-en-colombia/>

Concejo de Bogotá (2025, julio 14). En los primeros 6 meses de 2025 se registró la cifra más alta de violencia sexual en los últimos 5 años en los colegios. <https://concejodebogota.gov.co/en-los-primeros-6-meses-de-2025-se-registro-la-cifra-mas-alta-de/cbogota/2025-07-24/165657.php>

Corporación Excelencia en la Justicia (2025). *Violencia contra la mujer en Colombia*. Publicaciones CEJ.

Corte Constitucional de Colombia. (2024). Sentencia T-434 de 2024. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-434-24.htm>

Defensoría del Pueblo. (2025). Defensoría alerta sobre aumento de violencias contra mujeres transgénero en Colombia. <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-alerta-sobre-aumento-de-violencias-contra-mujeres-transg%C3%A9nero-en-colombia>

Gómez, J. (2021). Territorios interculturales. *Revista Sarance*, (46), 84–102. <https://doi.org/10.51306/ia-sarance.046.04>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). *Violencia de pareja en víctima mujer en el año 2022 en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia, y Sucre*. Observatorio de Violencia Contra la Mujer - OVCM,

Instituto Nacional de Salud (2024). Informe de evento 2024. Violencia de Género e Intrafamiliar y Ataques con Agentes Químicos. [https://www.ins.gov.co/Violencias/SIVIGILA%20\(2024\)%20Informe%20anual%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20e%20intrafamiliar%20y%20ataques%20con%20agentes%20qu%C3%ADmicos.pdf](https://www.ins.gov.co/Violencias/SIVIGILA%20(2024)%20Informe%20anual%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20e%20intrafamiliar%20y%20ataques%20con%20agentes%20qu%C3%ADmicos.pdf)

Instituto Nacional de Salud. (2025). 75,6% de los casos registrados por violencia de género en 2024 son contra mujeres. <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/75,6-de-los-casos-registrados-por-violencia-de-g%C3%A9nero-en-2024-son-contra-mujeres.aspx>

Macías, M. & Macías, S. (2022). La Violencia de Género como un Problema Social en el Siglo XXI. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 56–67.

Maigua, K. & Hernández, J. (2026). Influencia de la violencia de género en la salud mental en mujeres de edad reproductiva. *Ciencia y Educación*, 7(1.1), 1–10. <https://doi.org/10.53595/2310-9192.2026.02.05>

Ministerio de Educación de Colombia (2024). Informe Anual. Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-404764_recurso_15.pdf

Ministerio de Salud de Colombia (2024). Guajira 2024. Una mirada actual al contexto migratorio y sus determinantes sociales. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/contexto-migratorio-guajira-2024.pdf>

Observatorio de Derechos Humanos y Paz, Universidad Industrial de Santander. (2025). Boletín violencia sexual niños, niñas y adolescentes 2020-2025. <https://observatorioddhypaz.unicienciabga.edu.co/images/boletines/2025/Boletin%20Violencia%20Sexual%20Ninos%20Ninas%20y%20Adolescentes%202020-2025.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Infancia.. (2024). Nota de política territorial: Recomendaciones para incluir el enfoque de niñez en el Plan de Desarrollo de La Guajira 2024 - 2027. <https://www.unicef.org/colombia/informes/notas-de-politica-territorial-2024>

Rodríguez, A. & Ibarra, M. (2013). Los estudios de género en Colombia. Una discusión preliminar. *Sociedad y Economía*, (24), 15-46. <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n24/n24a02.pdf>

Silva, V. & Silva, A. (2025). Violencia política de género: estudios y perspectivas nacionales e internacionales a partir de una revisión del alcance. *Ciência & Saúde Coletiva*, 30(12), 1-14. <https://doi.org/10.1590/1413-812320253012.07222024ESP>

Tenecela, D. & Del Salto, W. (2026). Debida diligencia frente a violencia de género: estudio jurídico desde estándares internacionales de derechos humanos. *Revista Sociedad & Tecnología*, 9(S1), 187-199. <https://doi.org/10.51247/st.v9iS1.89>

Vidal, J., Mejia, L. & Curiel, R. (2021). La violencia como fenómeno social: Dimensiones filosóficas para su evaluación. *Revista de Filosofía*, 38(99), 179 - 189. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5644261>

Villacampa, C., & Méndez-Hernández, J. (2026). Violencia digital contra las mujeres como forma de violencia de género: resultados de una revisión sistemática. *Oñati Socio-Legal Series*, 16(1), 313-349. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl.2492>